



Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)

Ejercicio fiscal 2023

Informe Final

ULISES
ALCÁNTARA
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS



INDESALUD
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ÍNDICE

Siglas	5
1. Antecedentes	6
2. Datos Generales	9
3. Marco normativo	12
4. Introducción	17
4.1. Objetivo general de la evaluación	19
4.2. Objetivos específicos de la evaluación	19
5. Resultados / Productos	20
5.1. Descripción del Programa	20
5.2. Indicador Sectorial	21
5.2.1. Nombre Indicador Sectorial	21
5.2.2. Avance del Indicador Sectorial	21
5.3. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión	24
5.3.1. Nivel Fin	24
5.3.2. Nivel Propósito	28
5.3.3. Nivel Componentes	30
5.3.4. Nivel Actividades	32
5.4. Avance de indicadores y análisis de metas	38
5.5. Resultados (Cumplimiento de sus objetivos)	43
5.5.1. Efectos atribuibles	43
5.5.2. Otros hallazgos	43
6. Cobertura	45
6.1. Población Potencial	45
6.2. Población Objetivo	46
6.3. Población Atendida	46
6.4. Evolución de la Cobertura	47
6.5. Análisis de la Cobertura	48
7. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	49
7.1. Aspectos comprometidos entre 2021 y 2022	49
7.2. Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores	49
8. Conclusiones de Evaluación	50
8.1. Conclusiones del proveedor adjudicado	50
8.2. Fortalezas	53
8.3. Retos y Recomendaciones	53
8.3.1. Retos	53

8.3.2. Recomendaciones	54
8.4. Avances del programa en el ejercicio fiscal actual.....	61
8.5. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	66
8.6. Fuentes de información	67
8.7. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	67
9. Anexos	68
9.1. Anexo 1. Programas a evaluar	68
9.2. Anexo 2. Criterios para la sección de las evaluaciones externas de resultados	68
9.3. Anexo 3. Criterios generales para la valoración y selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	68

Índice de Tablas

Tabla 1. Cambios en el resumen narrativo de la MIR del Pp 054 (2019-2023).....	7
Tabla 2. Datos generales del Pp 054	20
Tabla 3. Indicador sectorial	22
Tabla 4. Resultado de los avances de los indicadores de la MIR del Pp 054 2021-2023.	38
Tabla 5. Identificación y cuantificación de la población potencial del Pp 054 del ejercicio fiscal 2023.....	45
Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población objetivo del Pp 054 del ejercicio fiscal 2023.....	46
Tabla 7. identificación y cuantificación de la población atendida del Pp 054 del ejercicio fiscal 2023.....	46
Tabla 8. Cálculo de la cobertura del Pp 054 durante el periodo 2021 – 2023	47
TABLA 9. Hallazgos y recomendaciones derivadas de la presente evaluación.....	54
Tabla 10. Avances del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal 2024	61
Tabla 11. Recursos asignados al Pp 054 (2021-2023).....	66
Tabla 12. Programa a evaluar	68

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Resultados del Pp 054 para el ejercicio fiscal 2021.	40
Gráfica 2. Resultados del Pp 054 para el ejercicio fiscal 2022.....	40
Gráfica 3. Resultados del Pp 054 para el ejercicio fiscal 2023.	41
Gráfica 4. Evolución de la Cobertura del Pp 054 en el periodo 2021-2023.....	48
Gráfica 5. Presupuesto del Pp 054 para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023	66

SIGLAS

- **ASM** – Aspectos Susceptibles de Mejora.
- **EED** – Evaluación Específica de Desempeño.
- **INDESALUD** – Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche
- **INSABI** – Instituto de Salud para el Bienestar
- **MIR** – Matriz de Indicadores para Resultados.
- **PA** – Población Atendida.
- **PAE** – Programa Anual de Evaluación.
- **PED** – Plan Estatal de Desarrollo.
- **PO** – Población Objetivo.
- **PP** – Población Potencial.
- **TdR** – Términos de Referencia.

1. ANTECEDENTES

El Instituto de Salud para el Bienestar fue creado mediante el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019.

Posteriormente, el 31 de agosto de 2022 se publicó el decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-BIENESTAR), el cual, de acuerdo con un diagnóstico realizado en el territorio nacional sobre la situación de la infraestructura, cobertura, personal y equipamiento considerando que su base es la atención primaria a la salud, se concluyó que permite transformar los sistemas de salud de los estados de la República y al mismo tiempo, avanzar en la consolidación del Sistema de Salud para el Bienestar a fin de garantizar que todas las personas sin seguridad social accedan a dicho modelo.

Por su parte, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los recursos federales que reciban y ejerzan las entidades federativas, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110. Es por lo anterior que el Programa ha realizado las siguientes evaluaciones de desempeño:

2021:

Se llevó a cabo una Evaluación Específica cuyo objetivo fue evaluar la construcción y el diseño de los Indicadores de Resultados Estratégicos y de Gestión que integraban el programa U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, correspondiente al Ejercicio fiscal 2021, a fin de proveer información que contribuyera a mejorar el planteamiento de los instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.

2022

Se realizó una Evaluación de diseño, en donde el objetivo fue evaluar el proceso de planeación estratégica del Programa de Salud para el Bienestar (INSABI), con la finalidad de proveer información que retroalimentara su diseño, gestión y resultados.

Con base en estos procesos de evaluación, el Pp 054 ha buscado contribuir al bienestar de la salud de la población campechana, por lo que derivado de los procesos de evaluación su Matriz de Indicadores para Resultados la estructura del Pp ha observado la siguiente evaluación:

TABLA 1. CAMBIOS EN EL RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR DEL PP 054 (2019-2023)

NIVEL DE LA MIR	2021 (PP 066)	2022 (PP 054)	2023 (PP 054)
Fin	F4113, F4114 Contribuir con el bienestar de la salud de la población	F458, F459 Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana	F1132, F1130 Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana
Propósito	P4115 La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica.	P460 La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica.	P1133 La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica.
Componentes	C4123 Prestación gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados	C461 Prestación gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados	C1134 Prestación gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados
Actividades	C4123.A4124 Otorgar Servicios Médicos e insumos a personas sin derechohabencia	C461.A464 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	C1134.A1135 Otorgar Servicios Médicos e insumos a personas sin derechohabencia
	C4123.A4245 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	C461.A465 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	C1134.A1486 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
	C4123.A4246 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	C461.A469 Otorgar Servicios Médicos e insumos a personas sin derechohabencia	C1134.A1136 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Pp 054 (2021-2023)

Por otra parte, con fecha del 29 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que desaparece el INSABI y sus funciones se integran al IMSS-Bienestar. En dicho decreto se establece que Los gobiernos de las entidades federativas coadyuvarán en la operación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, y establece que el Sistema de Salud para el Bienestar se compone por la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del IMSS-Bienestar, así como las instituciones y organismos que participan en el mismo y, en su caso, de manera concurrente por las entidades federativas.

2. DATOS GENERALES

Datos generales					
Ente público evaluado	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche	Tipo de evaluación	Específica de Desempeño	Año de inicio	2024

Datos generales del Programa	
Objetivo general de la evaluación	Contar con una valoración del desempeño del Pp 054 "Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)" en su ejercicio fiscal 2023, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación de INDESALUD para contribuir a la toma de decisiones.
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos del programa en su ejercicio fiscal 2023, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa. <p>Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.</p>

Datos generales del Programa	
Programa/Fondo evaluado	Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)
Objetivo del Programa (nivel Propósito de la MIR 2023)	<i>La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica</i>
Servicio(s) que ofrece (Componentes de la MIR 2023)	<ul style="list-style-type: none"> • C1134. Prestación gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027	Misión 3 "Bienestar y justicia social"
	Objetivo 1 <i>Acceso y cobertura universal a servicios de salud seguros, eficientes y de calidad</i>
	Estrategia 3 <i>Servicios de salud de calidad para el bienestar de todos.</i>
	Líneas de acción 2. <i>Ampliar la cobertura y el acceso de la población a los servicios esenciales de salud, a partir de un nuevo modelo de atención primaria integral e integrado.</i>
Alineación con el Programa Sectorial de Salud 2022 - 2027	Objetivo 1 <i>Incrementar el acceso a servicios de salud de la población en situación vulnerable</i>
	Estrategia 1.1 <i>Fortalecer el sistema de salud haciendo uso de la innovación tecnológica para garantizar una atención segura y de calidad</i>
	Líneas de acción: 1.1.1 <i>Consolidar la oferta de los servicios de salud para asegurar la atención médica ambulatoria y hospitalaria a la población sin seguridad social, reforzando la estructura, el equipamiento y la tecnología de las unidades de salud.</i>

Datos generales del Programa				
Presupuesto	2022¹	\$ 213,000,000 ²		
	2023³	\$ 196,114,933		
	2024⁴	\$ 196,114,933		
Responsable	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche			
Coordinador de la evaluación	Lic. Ulises Alcántara Pérez			
Equipo de Evaluación	Lic. Yussulli Anahi Hernández Rosales Lic. Lesly Sanabria González			
Periodo de ejecución	Inicio	02 de septiembre de 2024		Término
		31 de diciembre de 2024.		

¹ Periódico Oficial del Estado (2021). Presupuesto de Egresos para el año 2022, obtenido de:

<http://periodicooficial.campeche.gob.mx/sipoec/public/presupuestos>

²Nota. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche el Pp tuvo un presupuesto aprobado de \$169,353,235 en la modalidad U "Otros Subsidios" y \$43,646,765 para la Modalidad E "Prestación de Servicios Públicos".

³ Periódico Oficial del Estado (2022). Presupuesto de Egresos para el año 2023, obtenido de:

<http://periodicooficial.campeche.gob.mx/sipoec/public/presupuestos>

⁴Periódico Oficial del Estado (2023). Presupuesto de Egresos para el año 2024, obtenido de:

<http://periodicooficial.campeche.gob.mx/sipoec/public/presupuestos>

3. MARCO NORMATIVO

● *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Artículo 1º: *Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

Artículo 4º: *Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.*

● *Ley General de Salud*

Artículo 77 bis 1.- *Todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, sin discriminación alguna y sin importar su condición social, de conformidad con los artículos 10. y 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

La protección a la salud a que se refiere este Título será garantizada por las entidades federativas y, en su caso, de manera concurrente con la Federación a través del Sistema de Salud para el Bienestar bajo los principios de universalidad e igualdad, deberá generar las condiciones que permitan brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna a todas las personas, a los servicios médicos, incluidas intervenciones quirúrgicas, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de acciones de salud pública, intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social. Se deberán contemplar los servicios de consulta externa y hospitalización, así como a los medicamentos y demás insumos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Artículo 77 bis 35.- *El organismo público descentralizado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) es la institución de salud del Estado Mexicano encargada de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para la atención integral de las personas que no cuenten con afiliación a las instituciones de seguridad social, en el supuesto de concurrencia con las entidades federativas, con independencia de los servicios de salud que prestan otras instituciones públicas o privadas.*

● **Ley de Salud para el Estado de Campeche**

ARTÍCULO 75.- *Las familias y personas que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, se incorporarán al Régimen con lo cual gozarán de las acciones de protección en salud a que se refiere este Título.*

● **Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar**

- I. *Prestar de manera gratuita servicios de salud y asegurar el suministro de medicamentos e insumos asociados y demás elementos necesarios para la atención a las personas sin seguridad social, de conformidad con los instrumentos jurídicos que al efecto suscriba con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Salud;*
- II. *Celebrar y proponer convenios y demás instrumentos jurídicos de coordinación y colaboración con las instituciones de salud públicas, entidades federativas y municipios, para asegurar el cumplimiento de su objeto;*
- III. *Coordinar las acciones para ejecutar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los instrumentos jurídicos a que se refiere la fracción anterior, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto emita la Secretaría de Salud;*
- IV. *Proponer, a la Secretaría de Salud, adecuaciones a la normatividad reglamentaria que resulten necesarias en materia de prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados;*
- V. *Impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud, la implementación de redes integradas de servicios de salud en las que participen todas las instituciones públicas de salud, federales o locales, que confluyan en una zona, a fin de garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, así como la continuidad de la misma;*
- VI. *Contribuir con la Secretaría de Salud y con la participación que, en su caso, corresponda a las entidades federativas, en la planeación estratégica de esquemas que permitan privilegiar el uso racional de los recursos humanos debidamente*

- capacitados, del equipo médico y de la infraestructura médica. Dicha planeación se hará tomando en cuenta las redes integradas de servicios de salud;*
- VII. Supervisar que, en las unidades médicas a su cargo, se cuente de manera permanente con el personal profesional, auxiliar y técnico para la salud necesario para la prestación de los servicios, con especial énfasis en las comunidades marginadas.*
 - VIII. Contribuir con la Secretaría y con la participación que, en su caso, corresponda a las entidades federativas, en la planeación estratégica de esquemas que permitan privilegiar el uso racional de los recursos humanos médicos, paramédicos, afines y administrativos, debidamente capacitados, del equipo médico y de la infraestructura médica. Dicha planeación se hará tomando en cuenta las RISS;*
 - IX. Supervisar que, en las unidades médicas a su cargo, se cuente de manera permanente con el personal profesional, auxiliar y técnico para la salud necesario para la prestación de los servicios, con especial énfasis en las comunidades marginadas.*
 - X. Impulsar, en términos de las disposiciones aplicables, el establecimiento de estímulos como parte de la remuneración correspondiente, para el personal profesional, técnico y auxiliar para la salud, que preste sus servicios en comunidades marginadas o de difícil acceso;*
 - XI. Colaborar con la Secretaría en la promoción de actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos que se requieran para la satisfacción de las necesidades del país en materia de salud;*
 - XII. Proponer, con sujeción a los recursos disponibles, programas de regularización del personal profesional, técnico y auxiliar para la salud que participe en la prestación de los servicios a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley, en el que se consideren, entre otros aspectos, la antigüedad y el desempeño;*
 - XIII. Formular y mantener actualizada la plantilla ocupada de los trabajadores que participan en la prestación de los servicios a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley, y operar, conforme a las disposiciones reglamentarias, un sistema de administración de nómina centralizada, en el cual se deberá identificar al menos el tipo, nivel, clave de plaza y del centro de trabajo correspondiente, conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El sistema de administración de nómina deberá observar los criterios de control presupuestario de servicios personales, así como los principios de transparencia, publicidad y de rendición de cuentas;*
 - XIV. Participar en los procedimientos de contratación consolidada que instrumente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, en los que intervengan las dependencias y entidades de la Administración*

- Pública Federal que presten servicios de salud, así como las correspondientes a las entidades federativas que ejerzan recursos federales para dicho fin, que tengan por objeto la adquisición y distribución de los medicamentos y demás insumos asociados para la salud que se requieran para la prestación de los referidos servicios, con la finalidad de garantizar el abasto de los mismos;*
- XV. *Transferir a las entidades federativas con oportunidad y cuando así sea procedente, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el calendario correspondiente, los recursos que les correspondan para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, a las personas sin seguridad social, en los términos del artículo 77 bis 15 y demás disposiciones aplicables del Capítulo III del Título Tercero Bis de la Ley;*
- XVI. *Establecer el mecanismo conforme al cual las unidades médicas que presten los servicios a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley efectúen el registro de las personas atendidas por las mismas;*
- XVII. *Operar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, centros de mezcla que provean a las unidades médicas a su cargo, las mezclas parenterales, nutricionales y medicamentosas, que se requieran para la atención de los beneficiarios de los servicios a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley, así como impulsar que las unidades médicas de las entidades federativas que prestan los referidos servicios constituyan y operen dichos centros;*
- XVIII. *Definir las bases para la compensación económica entre entidades federativas, instituciones y establecimientos del Sistema, por concepto de la prestación de los servicios a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*
- XIX. *Asimismo, para el caso en que proceda una compensación económica por incumplimiento a las obligaciones de pago entre entidades federativas, destinar a la que tenga el carácter de acreedora, el monto del pago que resulte por la prestación de servicios de salud que corresponda, con cargo a los recursos que en términos del Título Tercero Bis de la Ley deben transferirse directamente a las entidades federativas, y*
- XX. *Las demás que le otorguen la Ley, sus reglamentos y demás disposiciones.*
- **Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios y otros programas estatales de la administración pública del Estado de Campeche**

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Para la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SEDCAM, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

I. Evaluación de Programas: las que se aplican a cada programa presupuestario y otros programas, las cuales se dividen en:

(...)

f) Evaluación específica.- Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, sobre temáticas particulares.

La evaluación de los programas presupuestarios u otros programas y sus resultados formarán parte del SEDCAM, así como del PMGP y se articularán con la programación y presupuestación anual.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- *En el ámbito de su competencia la SECONT y la SEFIN establecerán conjuntamente un PAE a partir de los tipos de evaluación señalados en el numeral décimo quinto de los presentes lineamientos, y en consenso con la dependencia coordinadora de sector se determinarán qué evaluaciones se llevarán a cabo o comenzarán cada año y a qué programas presupuestarios u otros programas aplicarán. El PAE se emitirá a más tardar el último día de abril de cada año en cumplimiento al artículo 79 de la LGCG y conforme al calendario de actividades del proceso presupuestario y se podrá establecer las acciones de verificación en campo sobre la pertinencia de aquellos indicadores que así lo requieran.*

4. INTRODUCCIÓN

La evaluación gubernamental ha adquirido gran relevancia en la medida que el proceso de consolidación democrática detona y promueve la búsqueda de una mayor participación ciudadana en el desarrollo de las políticas públicas, una creciente transparencia en la acción gubernamental, así como la mejora en la rendición de cuentas por parte de las instituciones que administran recursos públicos, entre otros.

Asimismo, la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

El Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) se creó como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado en la Secretaría de Salud, el cual fue creado mediante el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019. Su objetivo ha sido el proveer y garantizar la prestación de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a la seguridad social de manera gratuita.

Como parte de los esfuerzos del Instituto para fortalecer sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE), se planteó la necesidad de desarrollar una Evaluación Específica de Desempeño (EED), que tiene como objetivo obtener una valoración del desempeño del programa durante el ejercicio fiscal 2023, a partir de reportar los resultados y productos del Pp y el avance en las metas a los distintos niveles de la MIR, así como analizar los avances en los ASM derivados de evaluaciones anteriores.

Es por ello que la presente Evaluación Específica de Desempeño (EED) se realiza con sustento en el Programa Anual de Evaluación 2024, emitido por el Gobierno del Estado de Campeche y en apego al Modelo de Términos de Referencia (MTdR) para este tipo de evaluación publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y avalados por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche (SECONT).

Dicho lo anterior, y considerando el cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, se determinó realizar una evaluación externa Específica de Desempeño del Programa de Salud para el Bienestar (INSABI).

El Pp 054 *Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)*, es un programa a cargo del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), que tiene como objetivo "La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica", mientras que los bienes y servicios que el Pp genera está establecido el siguiente Componente:

- **C1134.** *Prestación gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados.*

La evaluación presenta como objetivo general contar con una valoración del desempeño del Pp 054 *Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)*, en su ejercicio fiscal 2023, con base en la información entregada por INDESALUD, para contribuir a la toma de decisiones, por otro lado, este tipo de evaluación permite reportar datos acerca de:

- Resultados: Avance en la atención del problema o necesidad para el que se creó el Programa.
- Productos: Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.
- Presupuesto: Cambios en los recursos ejercidos por el Programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- Cobertura: Definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como la localización geográfica de la población atendida.
- Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora: Avance en los compromisos de mejora que define el Programa a partir de las evaluaciones.

4.1. OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Contar con una valoración del desempeño del *Pp 054 "Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)"* en su ejercicio fiscal 2023, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación de INDESALUD para contribuir a la toma de decisiones.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

1. Reportar los resultados y productos del programa en su ejercicio fiscal 2023, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

5. RESULTADOS / PRODUCTOS

5.1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A continuación, se describen las principales características del Pp 054:

TABLA 2. DATOS GENERALES DEL PP 054

Nombre del Programa	Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)	
Clave	054	
Modalidad	U – “Otros Subsidios”	
Ramo	Salud	
Unidad administrativa responsable	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche	
Presupuesto aprobado <i>(cifras en pesos)</i>	2022 ⁵	\$ 213,000,000 ⁶
	2023 ⁷	\$ 196,114,933
	2024 ⁸	\$ 196,114,933
Cobertura territorial	Estado de Campeche	
Objetivo del Programa (nivel Propósito de la MIR 2023)	<i>La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica</i>	
Servicio(s) que ofrece (Componentes de la MIR 2023)	C1134. Prestación gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados	
Poblaciones	Potencial	Población sin seguridad social en campeche
	Objetivo	Población sin seguridad social en campeche
	Atendida	Población atendida por el programa.

⁵ Periódico Oficial del Estado (2021). Presupuesto de Egresos para el año 2022, obtenido de:

<http://periodicooficial.campeche.gob.mx/sipoec/public/presupuestos>

⁶Nota. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche el Pp tuvo un presupuesto aprobado de \$169,353,235 en la modalidad U “Otros Subsidios” y \$43,646,765 para la Modalidad E “Prestación de Servicios Públicos”.

⁷ Periódico Oficial del Estado (2022). Presupuesto de Egresos para el año 2023, obtenido de:

<http://periodicooficial.campeche.gob.mx/sipoec/public/presupuestos>

⁸Periódico Oficial del Estado (2023). Presupuesto de Egresos para el año 2024, obtenido de:

<http://periodicooficial.campeche.gob.mx/sipoec/public/presupuestos>

5.2. INDICADOR SECTORIAL

Como se ha mencionado anteriormente, el objetivo a nivel propósito del Pp 054 es ***"La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica"***.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo del Pp 054 es congruente con el proceso de planeación estratégica que dio origen al ***Programa Sectorial de Salud 2022 – 2027***, lo cual puede observarse a través de la alineación con el Objetivo 1, específicamente con la estrategia 1.1 y línea de acción 1.1.1, tal como se muestra a continuación:

Objetivo 1:

Incrementar el acceso a servicios de salud de la población en situación vulnerable.

Estrategia 1.1:

- Fortalecer el sistema de salud haciendo uso de la innovación tecnológica para garantizar una atención segura y de calidad.

Línea de acción:

- **1.1.1** Consolidar la oferta de los servicios de salud para asegurar la atención médica ambulatoria y hospitalaria a la población sin seguridad social, reforzando la estructura, el equipamiento y la tecnología de las unidades de salud.

5.2.1. NOMBRE INDICADOR SECTORIAL

Con la finalidad de medir el avance en el logro del objetivo antes mencionado, de acuerdo con la alineación del Pp, se identificó en el Programa Sectorial de Salud 2022-2027 se identificó que el indicador correspondiente es:

- ➔ Número de servicios otorgados por la Unidades Móviles del estado de Campeche.

5.2.2. AVANCE DEL INDICADOR SECTORIAL

De acuerdo con el *Programa Sectorial de Salud del Estado de Campeche*, el indicador que mide al **objetivo 1. Incrementar el acceso a servicios de salud de la población en situación vulnerable**, se describe a continuación:



Número de servicios otorgados por la Unidades Móviles del Estado de Campeche.

TABLA 3. INDICADOR SECTORIAL

Detalles del indicador	
Nombre	Número de servicios otorgados por la Unidades Móviles del estado de Campeche.
Fórmula	Número de servicios otorgados por la Unidades Móviles del estado de Campeche/ Total de Población sin derechohabencia y el resultado multiplicado por 100.
Descripción general	Las Unidades Móviles de Salud proveen servicios ambulatorios, consultas médicas, información y capacitación para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud en comunidades alejadas y de difícil acceso. Entre sus diversos servicios y actividades se incluyen: Detecciones oportunos en VIH, medición de glucosa, presión arterial, colesterol, índice de masa corporal, entre otros. Aplicación de vacunas en colaboración con centros de salud, educación a través de campañas de difusión sobre la prevención de enfermedades y promoción de la salud, por medio de folletos, pláticas informativas. Con un total de 43 unidades móviles que visitan 337 comunidades.
Variabes	Número de personas atendidas, servicios otorgados
Tipo de indicador	Resultados
Periodicidad	Anual Año base 2022
Metas	2026 Cobertura de población del 85%
	2030 100%
Último valor disponible	Año 2022
	Unidad de Medida Porcentaje
	Meta 2023 80%
	Sentido del indicador Ascendente
	Medios de verificación Fuentes: Dirección General de Información en Salud, SIS, Secretaría de Salud.

Fuente: Programa Sectorial de Salud 2022 – 2027

Como se observa en la tabla anterior, para el indicador "Número de servicios otorgados por la Unidades Móviles del estado de Campeche", del cual se tuvo evidencia del último valor disponible que fue en 2022, con un valor de 75 por ciento. Por su parte, se estableció una

meta del 80 por ciento para el ejercicio fiscal 2023. No obstante, no se tuvo evidencia del resultado obtenido para 2023.

En cuanto a las metas establecidas para los ejercicios fiscales 2026 y 2030, de acuerdo con el sentido del indicador que es ascendente, se consideran retadoras, ya que sus valores corresponden a 85 y 100 por ciento.

Considerando que, de acuerdo con su alineación, el Pp contribuye al indicador “Número de servicios otorgados por la Unidades Móviles del estado de Campeche”, se recomienda lo siguiente:

- Dar seguimiento anual del indicador para evaluar el avance
- Modificar el nombre del indicador a “porcentaje de servicios otorgados por las Unidades Móviles del Estado de Campeche”
- Incluir el indicador a nivel Fin, lo que permitiría identificar la contribución del Pp a la planeación sectorial.

5.3. INDICADORES DE RESULTADOS E INDICADORES DE SERVICIOS Y GESTIÓN

5.3.1. NIVEL FIN

El indicador identificado en el objetivo a nivel Fin fue el siguiente de acuerdo con la MIR 2023:

Objetivo:
Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana

Nombre	Esperanza de Vida													
Definición	Promedio de años que vive el hombre y la mujer en México. La esperanza de vida al nacer indica la cantidad de años que vivirá un recién nacido si los patrones de mortalidad vigentes al momento de su nacimiento no cambian a lo largo de la vida del infante.													
Sentido del Indicador	Descendente													
Método de Cálculo	Total de años vividos / Supervivientes de la edad													
Unidad de Medida	Año													
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual													
Año base del indicador	2021													
Meta programada	2021	75.40												
	2022	75.2												
	2023	75.2												
Meta alcanzada	2021	75.40												
	2022	75.20												
	2023	75.20												
Gráfica	<table border="1"> <caption>Gráfica de Comparación de Metas</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Meta programada</th> <th>Meta alcanzada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>75.4</td> <td>75.4</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>75.2</td> <td>75.2</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>75.2</td> <td>75.2</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Meta programada	Meta alcanzada	2021	75.4	75.4	2022	75.2	75.2	2023	75.2	75.2
Año	Meta programada	Meta alcanzada												
2021	75.4	75.4												
2022	75.2	75.2												
2023	75.2	75.2												

Fuente: Elaboración propia con base en Fichas Técnicas del Indicador y Resultado de los Indicadores, 2021-2023.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 para el Pp 054, el indicador se encuentra definido como **esperanza de vida**, para el cual se establece un sentido *descendente*, por lo que, no es consistente con el objetivo del programa, ya que de acuerdo con el sentido del indicador se esperaría que el promedio de años que vive un hombre y una mujer en México disminuya.

El indicador es Claro en su redacción, sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad, puesto que, no hace referencia a los habitantes del Estado de Campeche. Por su parte, el indicador mide el total de años vividos, con respecto a los supervivientes de la edad, por lo que, al contener elementos que aportan al objetivo que en este caso es contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana, cumple con su relevancia.

Referente a la Economía se considera como tal, ya que los medios de verificación utilizados provienen del INEGI, así mismo, se tuvo acceso a la información para su comprobación externa, por lo que, cumple con ser Monitoreable. En cuanto a la característica de Adecuado, el resultado del indicador permite la toma de decisiones relacionadas con el objetivo, por lo anterior, se cumple.

Con relación a sus resultados, se programó una meta de 75.4 años en el ejercicio fiscal 2021 y de 75.2 años para los ejercicios 2022 y 2023. Estas metas se alcanzaron el cien por ciento al finalizar cada periodo, por lo que, fue posible identificar que el Pp contaba con los suficientes recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles para cumplir con sus metas, por lo tanto, se encuentran orientadas al desempeño.

● **Recomendación:**

Considerando que el indicador de esperanza de vida no establece una relación directa con el objetivo, se recomienda el uso del indicador de "carencia por acceso a los servicios de salud" que mide a las personas que no tienen acceso a los servicios de salud (INSABI, instituciones públicas de seguridad social o servicios médicos privados). De esta forma se podría identificar de manera directa la contribución que hace el Pp.

Para el segundo indicador del nivel Fin se identificó lo siguiente:

Objetivo:

Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana.

Nombre	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	
Definición	Situación en que se encuentran las personas cuando no cuentan con adquisición o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular y las instituciones públicas de seguridad social. Tener servicios médicos privados se considera como no carencia	
Sentido del Indicador	Descendente	
Método de Cálculo	(Número de personas en situación de carencia por acceso a los servicios de salud / Total de población del Estado de Campeche) x100	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Frecuencia de Medición del Indicador	Bienal	
Año base del indicador	2021	
Meta programada	2021	47.51
	2022	57.16
	2023	57.16
Meta alcanzada	2021	47.51
	2022	57.15
	2023	57.15
Gráfica		

Fuente: Elaboración propia con base en Fichas Técnicas del Indicador y Resultado de los Indicadores, 2021-2023.

El segundo indicador del nivel fin lleva por nombre **"Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud"** y su sentido es *descendente*, con lo que se esperaría

que la proporción de la población con carencia por acceso a los servicios de salud disminuya en los próximos ejercicios fiscales. A su vez, se identificó que se mide por medio del número de personas en situación de carencia por acceso a los servicios de salud con respecto al total de población del Estado de Campeche.

En cuanto a las características del indicador, es Claro en lo que pretende medir, así mismo, cumple con ser Relevante ya que, considera elementos que aportan al objetivo. En lo referente al criterio de Economía, se considera como tal, puesto que los medios de verificación provienen de INEGI, no obstante, se identificó que el medio de verificación adecuado para darle seguimiento a este indicador es CONEVAL, referente a la medición multidimensional de la pobreza; de acuerdo con esta fuente, el segundo indicador a nivel Fin es Monitoreable. Finalmente, cumple con ser adecuado para la toma de decisiones relacionadas con relación al bienestar de la salud de la población del Estado de Campeche.

En lo que respecta a sus resultados, se programó una meta de 47.51 por ciento para el ejercicio fiscal 2021, reportando una meta alcanzada del mismo valor. En cuanto a los ejercicios 2022 y 2023, la meta se estableció en 57.16 por ciento y se alcanzó al finalizar ambos periodos un porcentaje de 57.15 por lo que, si bien, no se alcanzó el cien por ciento de la meta en estos periodos, el resultado fue significativo, considerando que el programa cuenta con los suficientes recursos humanos técnicos y presupuestales disponibles para llegar a sus resultados, este es factible de alcanzar.

● **Recomendación:**

De acuerdo con la recomendación del primer indicador a nivel Fin, eliminar el de esperanza de vida e incluir el indicador del programa sectorial en su lugar.

Asimismo, se recomienda establecer como medio de verificación del indicador los "indicadores de carencia social según entidad federativa" publicados por el CONEVAL como parte de la Medición Multidimensional de la pobreza, mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx.

5.3.2. NIVEL PROPÓSITO

El objetivo e indicador a nivel propósito de a MIR 2023 se describen a continuación:

Objetivo:

La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica

Nombre	Porcentaje de Personas sin derechohabencia atendidas por el programa													
Definición	Indica el porcentaje de personas que recibieron atención médica.													
Sentido del Indicador	Regular													
Método de Cálculo	(Total de personas sin derechohabencia atendidas por el programa / Total de población del Estado) x100													
Unidad de Medida	Porcentaje													
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual													
Año base del indicador	2020													
Meta programada	2021	40												
	2022	35.26												
	2023	61.69												
Meta alcanzada	2021	39.99												
	2022	35.25												
	2023	35.25												
Gráfica	<table border="1"> <caption>Gráfica de Datos</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Meta programada</th> <th>Meta alcanzada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>40.0</td> <td>39.99</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>35.3</td> <td>35.25</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>61.7</td> <td>35.25</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Meta programada	Meta alcanzada	2021	40.0	39.99	2022	35.3	35.25	2023	61.7	35.25
Año	Meta programada	Meta alcanzada												
2021	40.0	39.99												
2022	35.3	35.25												
2023	61.7	35.25												

Fuente: Elaboración propia con base en Fichas Técnicas del Indicador y Resultado de los Indicadores, 2021-2023.

En lo relacionado con el nivel propósito, su indicador se plantea como: **"Porcentaje de Personas sin derechohabencia atendidas por el programa"**, con un sentido *regular*. De

esta manera se esperaría que la proporción de personas sin derechohabiencia atendidas por el programa se mantenga en los próximos ejercicios fiscales.

Por su parte, el indicador es Claro en lo que pretende medir, que son las personas sin derechohabiencia que recibieron atención médica. En cuanto a la Relevancia, aunque se identificó que el método de cálculo considera elementos que pudieran aportar al objetivo como es el caso de la población no derechohabiente atendida, sin embargo, el indicador es ambiguo al no establecer el criterio con el que se considera que una persona es atendida, por lo que no se considera que sea relevante.

Con relación al criterio de Economía, se considera como tal, puesto que, la información proviene de la Dirección de Servicios de Salud, sin embargo, no se especifica el documento de procedencia para reproducir el método de cálculo, es por lo anterior que no cumple con ser Monitoreable. Finalmente, no es Adecuado ya que, como se señaló en su relevancia, sus resultados no permiten la toma de decisiones relacionadas con el objetivo del Pp.

En cuanto a sus resultados, se observó una meta programada de 40 por ciento en el ejercicio fiscal 2021 y se alcanzó un resultado de 39.99, siendo este significativo. Para el ejercicio fiscal 2022, la meta programada se situó en 35.26 por ciento y se alcanzó al finalizar el periodo un 35.25 por ciento. Posteriormente para 2023, se programó una meta en 61.69 por ciento, logrando un resultado de 35.25 por ciento.

Con lo anterior puede observarse que se establecieron metas orientadas al desempeño en los tres ejercicios fiscales; no obstante, solo para el 2021 y 2022 fueron factibles ya que para 2023 el resultado no fue significativo con respecto a lo que se había programado, por lo que, se asume que, en este ejercicio fiscal, el Pp no contaba con los suficientes recursos (humanos, técnicos y presupuestales) para cumplir con su meta al cien por ciento.

● **Recomendación:**

Se recomienda modificar el indicador como: Porcentaje de usuarios sin seguridad social atendidos: (Número de usuarios únicos sin seguridad social que reciben al menos una atención / Total de personas sin seguridad social en el Estado) x100. Asimismo, considerar un sentido ascendente para el indicador. De esta manera será relevante y adecuado para medir a su objetivo asociado.

Adicionalmente, establecer un medio de verificación, señalando el nombre de la documentación en la que se encuentra la información, así como el área encargada de generarla; a su vez, que esta sea pública y accesible para cualquier persona, por lo que, se recomienda integrar el enlace electrónico en la columna correspondiente de la MIR.

5.3.3. NIVEL COMPONENTES

El Pp 054 en su MIR 2023 integra un componente, mismo que se expone a continuación:

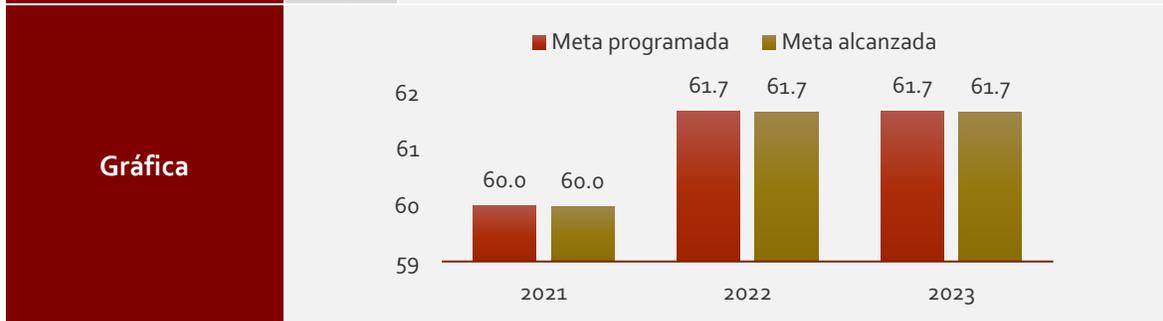
5.3.3.1. Componente C1134

Para este Componente se describen a continuación el resumen narrativo y su respectivo indicador:

Objetivo:

Prestación gratuita de Servicios de Salud, medicamentos y demás insumos asociados

Nombre	Porcentaje de personas sin derechohabiencia que requieren consulta	
Definición	Personas que solicitaron atención médica	
Sentido del Indicador	Descendente	
Método de Cálculo	$(\text{Número de personas sin derechohabiencia que requieren consulta} / \text{Total de personas sin derechohabiencia}) \times 100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual	
Año base del indicador	2021	
Meta programada	2021	60.00
	2022	61.69
	2023	61.69
Meta alcanzada	2021	59.99
	2022	61.68
	2023	61.68



Fuente: Elaboración propia con base en Fichas Técnicas del Indicador y Resultado de los Indicadores, 2021-2023.

El Componente se define como “*prestación gratuita de servicios de salud (..)*” lo cual no esté definido como un servicio, y para este, el indicador se define como: **“Porcentaje de personas sin derechohabiencia que requieren consulta”** y cuenta con un sentido *descendente*, con lo que se entiende que se espera una disminución de las personas sin derechohabiencia que requieren consulta.

En cuanto a sus características CREMA, se identificó que el indicador es Claro con lo que pretende medir, que son las personas sin derechohabiencia que requieren consulta, y se mide por medio del número de personas sin derechohabiencia que requieren consulta con respecto al total de personas sin derechohabiencia, sin embargo, el indicador mide la detección de las personas que requieren consulta y no la prestación del servicio de salud, por lo que no es relevante, además de que no se mide el suministro de medicamentos y otros insumos.

Con relación al criterio de Economía, se considera como tal, puesto que es el *Concentrado por unidad médica*, el cual es interno, no obstante, a lo anterior, no se tuvo evidencia del concentrado antes mencionado para realizar la comprobación externa del indicador, por lo tanto, no se cumple con la característica de Monitoreable. Finalmente, no cumple con ser Adecuado ya que, no es específico del objetivo asociado y, por lo tanto, no provee de información suficiente para la toma de decisiones relacionadas con este.

Referente a las metas, se identificó que la meta programada para el ejercicio fiscal 2021 fue de 60 por ciento, mientras que la meta alcanzada fue de 59.99 por ciento, para el caso del ejercicio fiscal 2022 y 2023, se identificó para ambos años la meta programada fue de 61.69 por ciento y la meta alcanzada fue de 61.68 por ciento, por lo que, las metas no fueron retadoras, puesto que, considerando el resultado de las metas no se encuentran orientadas al desempeño.

● **Recomendación:**

Desarrollar dos indicadores:

- **Tasa de variación de las consultas proporcionadas = ((número de consultas de primer nivel proporcionadas en el periodo “t”/ número de consultas de primer nivel proporcionadas en el periodo “t-1”)-1)*100**
- **Porcentaje de recetas surtidas = (Número de recetas surtidas/Número de recetas admitidas)*100**

Adicionalmente, publicar los documentos considerados como medios de verificación en el portal de transparencia del INDESALUD, con la finalidad de que exista información disponible para realizar la comprobación externa del indicador.

5.3.4. NIVEL ACTIVIDADES

Para el ejercicio fiscal 2023, la MIR del Pp 054 integra tres actividades, las cuales se exponen en el presente apartado y se realiza un análisis para cada indicador.

5.3.4.1. Actividad C1134.A1135

Objetivo:
Otorgar Servicios Médicos e insumos a personas sin derechohabiencia

Nombre	Promedio de consultas otorgadas a personas sin derechohabiencia													
Definición	Consultas otorgadas a personas a personas sin seguridad social													
Sentido del Indicador	Descendente													
Método de Cálculo	Número de consultas otorgadas en el periodo / Número de personas sin derechohabiencia													
Unidad de Medida	Consulta													
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral													
Año base del indicador	2020													
Meta programada	2021	0.60												
	2022	0.61												
	2023	0.61												
Meta alcanzada	2021	0.60												
	2022	0.62												
	2023	0.62												
Gráfica	<table border="1"> <caption>Gráfica de Datos</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Meta programada</th> <th>Meta alcanzada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>0.6</td> <td>0.6</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>0.61</td> <td>0.62</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>0.61</td> <td>0.62</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Meta programada	Meta alcanzada	2021	0.6	0.6	2022	0.61	0.62	2023	0.61	0.62
Año	Meta programada	Meta alcanzada												
2021	0.6	0.6												
2022	0.61	0.62												
2023	0.61	0.62												

Fuente: Elaboración propia con base en Fichas Técnicas del Indicador y Resultado de los Indicadores, 2021-2023.

El indicador se define como: **"Promedio de consultas otorgadas a personas sin derechohabiencia"** con un sentido *descendente* por lo que indica que en promedio se otorguen menos consultas a personas sin derechohabiencia en los próximos ejercicios fiscales, lo cual, no es consistente con el objetivo.

Por otra parte, el indicador de acuerdo con su nombre es Claro con lo que pretende medir, que es el promedio de consultas que se otorgan, es decir, mide el número de veces que una persona sin seguridad social es atendida, lo que es consistente con el método de cálculo, pero no es relevante para medir el objetivo que es el otorgamiento de servicios médicos e insumos, adicionalmente el método de cálculo no hace referencia a los insumos. Adicionalmente, el resultado del promedio de consultas no permite identificar la cobertura de atención del Pp a las personas sin derechohabiencia, por lo tanto, no es relevante para el objetivo.

En lo correspondiente al criterio de Economía, se considera como tal, ya que la información proviene de la Dirección de Servicios de Salud, sin embargo, no se especifica el documento de procedencia de la información por lo que, no es posible acceder a los documentos para realizar la comprobación externa y, por lo tanto, no es Monitoreable. Finalmente, no es Adecuado puesto que el método de cálculo no coincide con el indicador.

En cuanto a sus resultados, se programó una meta de 0.6 consultas en 2021, es decir, menos de una consulta por persona sin derechohabiencia, alcanzando su totalidad al finalizar el ejercicio fiscal. Por otra parte, se estableció una meta de 0.61 consultas en 2022 y 2023, reportado un resultado logrado de 0.62 consultas.

Por lo anterior se concluye que las metas no son de desempeño ya de acuerdo con su resultado y la meta programada, se estaría indicando que se esperara otorgar menos de una consulta en los tres ejercicios fiscales.

● **Recomendación:**

Con la finalidad de contar con un indicador de desempeño que mida el objetivo establecido para esta actividad, se recomienda que se defina como "Porcentaje de personas sin derechohabiencia que reciben atención e insumos = Número de personas sin derechohabiencia que reciben atención médica e insumos/Número de personas sin derechohabiencia)*100 con un sentido ascendente

Asimismo, establecer metas retadoras y factibles con base en la reestructuración del indicador. Adicionalmente, establecer un medio de verificación, señalando el nombre de la documentación en la que se encuentra la información, así como el área encargada de generarla; a su vez, que esta sea pública y accesible para cualquier persona por lo que, se recomienda integrar el enlace electrónico en la columna correspondiente de la MIR.

5.3.4.2. Actividad C1134.A1486

En cuanto a la Actividad C1134.A1486 se identificó su respectivo resumen narrativo e indicador:

Objetivo:
Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres

Nombre	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres													
Definición	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres													
Sentido del Indicador	Regular													
Método de Cálculo	(Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas / Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres programadas) x100													
Unidad de Medida	Porcentaje													
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral													
Año base del indicador	2020													
Meta programada	2021	100.00												
	2022	100.00												
	2023	100.00												
Meta alcanzada	2021	100.00												
	2022	0.00												
	2023	100.00												
Gráfica	<table border="1" style="display: none;"> <caption>Gráfica de Datos</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Meta programada</th> <th>Meta alcanzada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>100</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Meta programada	Meta alcanzada	2021	100	100	2022	100	0	2023	100	100
Año	Meta programada	Meta alcanzada												
2021	100	100												
2022	100	0												
2023	100	100												

Fuente: Elaboración propia con base en Fichas Técnicas del Indicador y Resultado de los Indicadores, 2021-2023.

La presente Actividad se mide por medio del **"Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres"**, con un sentido *regular*, con lo que se espera que en los próximos ejercicios fiscales se mantenga la proporción de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

Se identificó que el indicador es Claro con lo que mide, que son las acciones para la igualdad entre hombres y mujeres, mismo que se mide por medio del número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas con respecto al número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres programadas. De esta manera se concluye que el indicador es Relevante, puesto que, contiene elementos relacionados con este, como lo son las actividades para la igualdad entre mujeres y hombres.

En cuanto al criterio de Economía, se considera como tal, ya que, los medios de verificación corresponden a los *Documentos internos del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche*, con lo que se cumple con este criterio; no obstante, no se tuvo evidencia de dichos documentos para realizar la comprobación externa, por lo que, no cumple con ser Monitoreable. Finalmente, es Adecuado ya que provee de información suficiente para la toma de decisiones relacionadas con las acciones llevadas a cabo para la igualdad entre hombres y mujeres.

En lo que respecta a sus resultados, se programó una meta de 100 por ciento en los ejercicios 2021 – 2023, alcanzando en 2021 y 2023 el cien por ciento de lo programado, no obstante, para el ejercicio fiscal 2022 el resultado se reportó en *cero*, sin embargo, para el ejercicio fiscal 2023 el indicador se cumplió con el 100 por ciento. Por lo tanto, cumple con estar orientado al desempeño y ser factible de alcanzar.

● **Recomendación:**

Modificar el nombre del indicador como "porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas". Adicionalmente, publicar los medios de verificación en el portal de transparencia del INDESALUD, con la finalidad de que exista información disponible para realizar la comprobación externa del indicador.

5.3.4.3. Actividad C1134.A1136

Por su parte, la presente Actividad cuenta con el siguiente resumen narrativo e indicador:

Objetivo:
Actividades en beneficio de las personas con discapacidad

Nombre	Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad													
Definición	Situación en que se encuentran las personas con discapacidad cuando no cuentan con adquisición o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta. Tener servicios médicos privados se considera como no carencia													
Sentido del Indicador	Regular													
Método de Cálculo	(Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas / Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad programadas) x100													
Unidad de Medida	Porcentaje													
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral													
Año base del indicador	2021													
Meta programada	2021	100.00												
	2022	100.00												
	2023	100.00												
Meta alcanzada	2021	100.00												
	2022	0.00												
	2023	100.00												
Gráfica	<table border="1"> <caption>Gráfica de Datos</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Meta programada</th> <th>Meta alcanzada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>100</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Meta programada	Meta alcanzada	2021	100	100	2022	100	0	2023	100	100
Año	Meta programada	Meta alcanzada												
2021	100	100												
2022	100	0												
2023	100	100												

Fuente: Elaboración propia con base en Fichas Técnicas del Indicador y Resultado de los Indicadores, 2021-2023.

En lo relacionado con el indicador de la Actividad C1134.a1136, esta se mide por medio del **"Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad"**, con un sentido *regular*, lo cual se espera que en los próximos ejercicios fiscales se mantenga la proporción de acciones en beneficio de las personas con discapacidad.

El indicador es Claro con lo que pretende medir, que son las acciones en beneficio de las personas con discapacidad, en cuanto a su Relevancia, se identificó que el método de cálculo se mide por medio del número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas con respecto al número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad programadas, por lo que se cumple con este criterio puesto que, contiene elementos relacionados con este, como lo son las actividades para el beneficio de las personas con discapacidad.

En cuanto al criterio de Economía, se considera como tal, ya que provienen de *Documentos internos del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche*; no obstante, no se tuvo evidencia de dicha documentación, por lo que, no se cumple con la característica de Monitoreable. Finalmente, es Adecuado ya que provee de información suficiente para la toma de decisiones relacionadas con las acciones llevadas a cabo para el beneficio de las personas con discapacidad.

En lo que respecta a sus resultados, se programó una meta de 100 por ciento en los ejercicios 2021 – 2023, alcanzando en 2021 y 2023 el cien por ciento de lo programado, no obstante, para el ejercicio fiscal 2022 el resultado se reportó en *cero*, por lo que, se asume que en ese periodo no se contaban con los suficientes recursos humanos, técnicos y presupuestales para cumplir con esta actividad. No obstante, lo anterior, las metas se consideran retadoras, al recuperarse en el siguiente ejercicio fiscal y cumple con la meta programada.

● **Recomendación:**

Modificar el nombre del indicador como "Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas". Adicionalmente, publicar los medios de verificación en el portal de transparencia del INDESALUD, con la finalidad de que exista información disponible para realizar la comprobación externa del indicador.

5.4. AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS

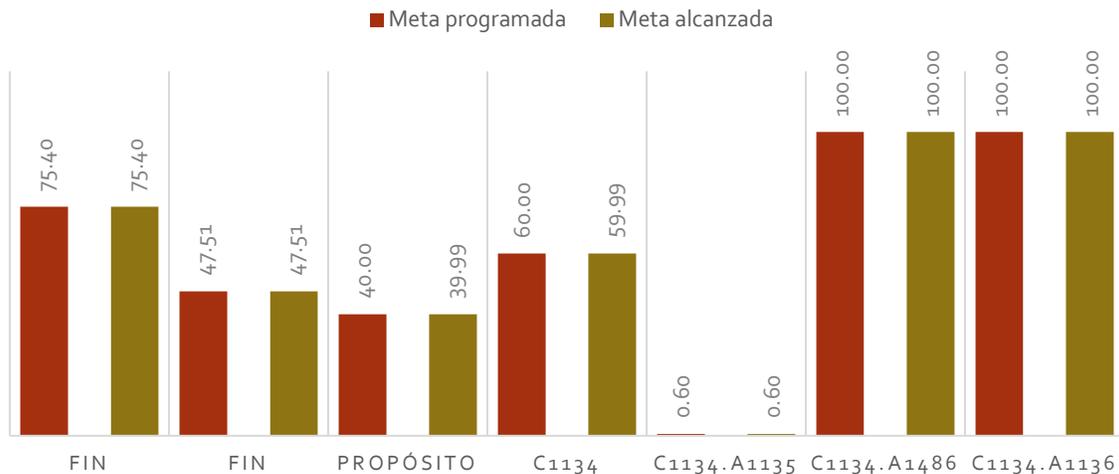
TABLA 4. RESULTADO DE LOS AVANCES DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PP 054 2021-2023.

Nivel	Nombre del Indicador	2021			2022			2023			CREMA				
		Programada	Alcanzada	Var (%)	Programada	Alcanzada	Var (%)	Programada	Alcanzada	Var (%)	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Fin	Esperanza de Vida	75.4	75.4	0	75.2	75.2	0	75.2	75.2	0	Sí	Si	Sí	Sí	Sí
	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	47.51	47.51	0	57.16	57.15	-0.01	57.16	57.15	-0.01	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de Personas sin derechohabencia atendidas por el programa	40	39.99	-0.01	35.26	35.25	-0.01	61.69	35.25	-26.44	Sí	No	Sí	No	No
Componente	Porcentaje de personas sin derechohabencia que requieren consulta	60	59.99	-0.01	61.69	61.68	-0.01	61.69	61.68	-0.01	Sí	No	Sí	No	No

Nivel	Nombre del Indicador	2021			2022			2023			CREMA				
		Programada	Alcanzada	Var (%)	Programada	Alcanzada	Var (%)	Programada	Alcanzada	Var (%)	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
C1134															
Actividad C1134-A1135	Promedio de consultas otorgadas a personas sin derechohabencia	0.6	0.6		0.61	0.62	0.01	0.61	0.62	0.01	Sí	No	Sí	No	No
Actividad C1134-A1486	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	100		100	0	-100	100	100	0	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Actividad C1134-A1136	Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad	100	100		100	0	-100	100	100	0	Sí	Sí	Sí	No	Sí

Fuente: elaboración propia con base en las Fichas Técnicas del Indicador y Resultado de los Indicadores 2021-2023.

GRÁFICA 1. RESULTADOS DEL PP 054 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

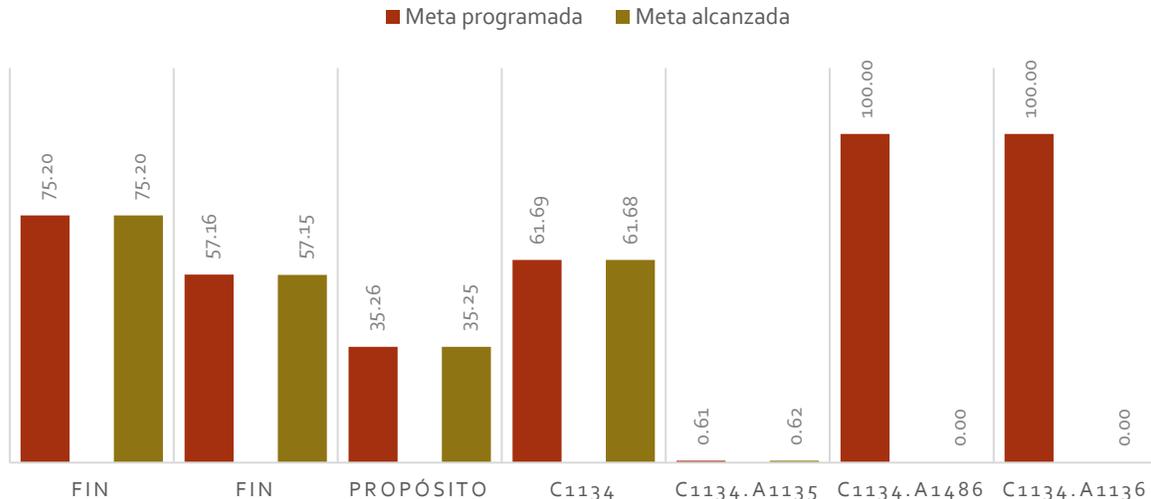


Fuente: elaboración propia con base en la MIR y el Resultado de los Indicadores, 2021.

De los resultados obtenido para este ejercicio fiscal resaltan:

En general las metas programadas al inicio del ejercicio fiscal se alcanzaron, a excepción del nivel Propósito y Componente C1134, con una diferencia mínima de 0.01 por ciento.

GRÁFICA 2. RESULTADOS DEL PP 054 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



Fuente: elaboración propia con base en la MIR y el Resultado de los Indicadores, 2022.

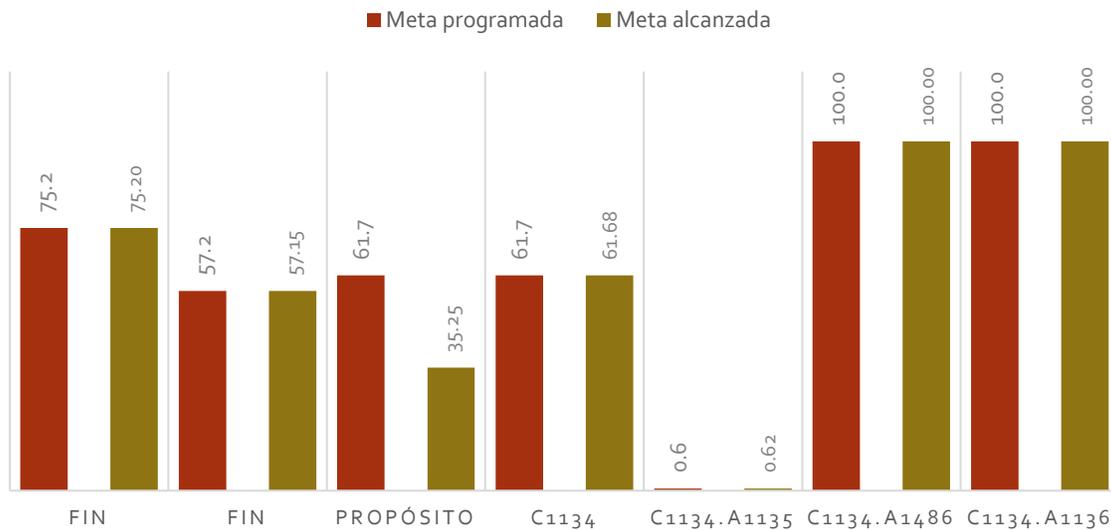
Para el ejercicio fiscal 2022, se resalta:

- Para este ejercicio fiscal la esperanza de vida disminuyó en 0.2 puntos porcentuales.
- En el caso de los indicadores del nivel Fin, nivel Propósito y del Componente C1134, aunque la meta no se alcanzó en su totalidad, la diferencia es de 0.01 por ciento, por

lo que se puede observar los esfuerzos realizados por el programa para alcanzar la meta.

- Se identificó que la Actividad C1134.A1486 y C1134.A1136 para el presente ejercicio fiscal no presentaron ningún avance.

GRÁFICA 3. RESULTADOS DEL PP 054 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



Fuente: elaboración propia con base en la MIR y el Resultado de los Indicadores, 2023.

En cuanto al ejercicio fiscal 2023, se resaltan los siguientes hallazgos:

- En general se alcanzaron las metas programadas al inicio del año.
- El segundo indicador del nivel Fin y Componente C1134, no se alcanzó en su totalidad, sin embargo, la diferencia de 0.01, por lo que, se pueden observar los esfuerzos realizados por el programa.
- Para el indicador del nivel Propósito se tuvo un avance de 35.25 por ciento, sin embargo, no se alcanzó con lo programado, lo cual se asume que en el ejercicio fiscal 2023 disminuyó la atención a personas sin derechohabiencia atendidas por el programa.

En el análisis CREMA realizado, se identificó lo siguiente:

- Los indicadores son, en general, claros en su redacción.
- Los indicadores del nivel Propósito, Componente y Actividad C1134.A1135, presentan áreas de oportunidad en cuanto a que no cuentan con elementos que aportan a sus objetivos, por lo que, no se cumple con su Relevancia y con ser Adecuados.

- Los medios de verificación son generados internamente, por lo que, cumplen con ser Económicos. Además, para el cálculo de los indicadores estratégicos (nivel Fin) se considera la información de fuentes oficiales como lo es INEGI.
- No se tuvo evidencia de los documentos establecidos en los medios de verificación para realizar la comprobación externa de los indicadores. A excepción de dos indicadores que utilizan como fuente de información al INEGI.

5.5. RESULTADOS (CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS)

5.5.1. EFECTOS ATRIBUIBLES

Al momento de la realización de la presente evaluación Específica de Desempeño, al Pp 054 no se le ha realizado ninguna evaluación de impacto, por lo tanto, no se puede hacer referencia a efectos atribuibles del Pp, ya que no se cumplen con las condiciones metodológicas necesarias para identificar tales efectos.

5.5.2. OTROS HALLAZGOS

El Pp 054 se ha evaluado anteriormente en dos ocasiones:

- **2021:** Evaluación Específica de Desempeño al Pp Uo13 "Atención a la Salud y Medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral".
- **2022:** Evaluación de Diseño al Pp 054 "Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)".

A continuación, se presentan los principales hallazgos:

- **Evaluación Específica aplicada al Programa Uo13 "Atención a la Salud y Medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral" Ejercicio fiscal 2021.** (Centurión, Evaluación específica aplicada al Programa Uo13 "Atención a la Salud y Medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral" Ejercicio fiscal 2021., 2020).
 - El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa, no se encuentra plenamente definido; sin embargo, es importante señalar que este Programa se encuentra alineado al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como está vinculado con los objetivos de desarrollo sostenible para el 2030.
 - Los objetivos del programa se encuentran bien definidos.
 - Los Indicadores en su mayoría cumplen con las características CREMA.
 - El Instituto, cumple con normas de calidad vigentes para la atención de los pacientes.
 - El programa se encuentra alineada manera adecuada a los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal, correspondientes.
 - El Instituto ofrece atención médica y cuenta con servicios de urgencias gratuito a las personas que no cuentan con seguridad social.

- Falta de difusión de los servicios que brinda el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, relativos al Programa U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.
- Respecto a la **Evaluación de diseño aplicada al Pp 054 "Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)". Ejercicio Fiscal 2022** (Centurión, Evaluación de diseño aplicada al Pp 054 "Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)". Ejercicio Fiscal 2022, 2023)
 - El programa 054 Programa de Salud para el Bienestar (INSABI), cumple con el objetivo para el cual fue creado.
 - La población objetivo está plenamente identificada, ya que se refiere a las personas sin seguridad social, las cuales reciben la atención médica, estudios y medicamentos, así como otros procedimientos médicos.
 - La población campechana ha recibido los beneficios que otorga el INSABI, especialmente las 327,334 personas en situación de vulnerabilidad.
 - El Programa, está debidamente alineado al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo y a la Agenda 2030, de igual manera cumplen con la normatividad establecida, para el desarrollo de las funciones que conlleva este Programa.
 - Se pudo observar que los recursos autorizados fueron ejercidos bajo los principios de honestidad, transparencia, eficacia, eficiencia y economía, como consta en los diversos documentos que entregó el Instituto evaluado.

Como se observa en el desarrollo del presente apartado, el Pp 054 ha sido sujeto a procesos de evaluación que han contribuido en la toma de decisiones por parte de los ejecutores del programa con la finalidad de mejorar en las distintas áreas que se señalan en los hallazgos de las dos evaluaciones anteriormente realizadas.

6. COBERTURA

La cobertura se entiende como la proporción de la población objetivo que el programa atendió en un periodo determinado, normalmente un ejercicio fiscal.

La cobertura se calcula de la siguiente manera:

$$Cobertura = \left(\frac{\text{población atendida}}{\text{población objetivo}} \right) * 100$$

FIGURA 1. DEFINICIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida
<ul style="list-style-type: none"> • Universo global de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se refiere a la población que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se refiere a la población que ya fue atendida por el Pp.

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP)

6.1. POBLACIÓN POTENCIAL

De acuerdo con la información del documento de "Análisis de la Población Objetivo" proporcionada por INDESALUD, la población potencial del Pp 054 en el ejercicio fiscal 2023 se define y cuantifica de la siguiente manera:

TABLA 5. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL DEL Pp 054 DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación	
		Mujeres	Hombres
Población sin seguridad social en Campeche	Número de personas sin acceso a seguridad social en el estado	269,459	261,179

Fuente: INDESALUD (2023). Análisis del Programa presupuestario 054: Análisis de la Población Objetivo

Como se observa, en 2023 el Pp definía a su población potencial como la población sin seguridad social en Campeche y se cuantificaba en 530,638 personas.

6.2. POBLACIÓN OBJETIVO

En el mismo orden de ideas, se identificó en el mismo documento antes mencionado la definición y cuantificación de la población objetivo, misma que se presenta a continuación:

TABLA 6. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PP 054 DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación	
		Mujeres	Hombres
Población sin seguridad social en Campeche	Número de personas susceptibles de recibir atención médica.	269,459	261,179

Fuente: INDESALUD (2023). Análisis del Programa presupuestario 054: Análisis de la Población Objetivo

De esta manera, **se identificó que se utiliza la misma definición y cuantificación para las poblaciones potencial y objetivo aunque distinto criterio de focalización**, sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en la definición de la población objetivo en cuanto a que se espera atender a toda la población sin seguridad social, lo cual representa un reto significativo para el Pp, por lo que se recomienda que el Pp establezca metas de atención por ubicación geográfica (comunidades, localidades, colonias, fraccionamiento, etc.). Adicionalmente, el criterio de focalización “*personas susceptibles de recibir atención médica*” puede ser tanto la población sin seguridad o con seguridad social por lo que el criterio es ambiguo.

6.3. POBLACIÓN ATENDIDA

Por su parte, se identificó lo siguiente acerca de la población atendida:

TABLA 7. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PP 054 DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación	
		Mujeres	Hombres
Población atendida por el programa	Número de personas atendidas por el programa	166,221	161,113

Fuente: INDESALUD (2023). Análisis del Programa presupuestario: Análisis de la Población Objetivo

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2023 la población atendida se cuantificó en 327,334 personas. Sin embargo, con el fin de adquirir consistencia con las poblaciones potencial y objetivo, **se recomienda que se defina como: “Población sin seguridad social en el Estado de Campeche atendida con los servicios de salud del programa”**

6.4. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

De acuerdo con el documento de *Análisis de la Población Objetivo* anteriormente mencionado, el equipo evaluador realizó los cálculos de la cobertura anual en el periodo de 2021 – 2023, obteniendo los siguientes resultados:

TABLA 8. CÁLCULO DE LA COBERTURA DEL PP 054 DURANTE EL PERIODO 2021 – 2023

Población	2021	2022	2023
Población Objetivo	530,638.00	530,638.00	530,638.00
Población Atendida	327,334.00	327,334.00	327,334.00
Cobertura	62%	62%	62%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de INDESALUD (2021 – 2023). Análisis del Programa presupuestario 054: Análisis de la Población Objetivo

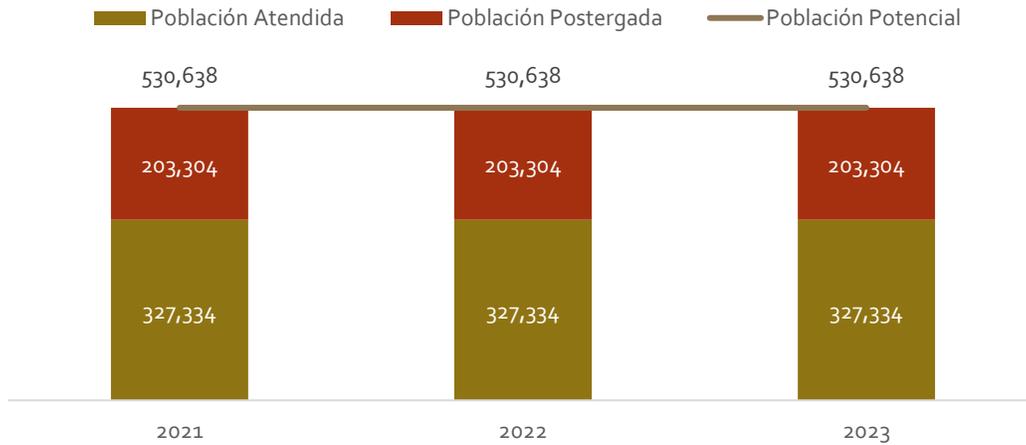
Como puede observarse, el porcentaje de cobertura del Pp 054 se ha mantenido en 62 por ciento en los últimos tres ejercicios fiscales, por lo que, considerando que el presupuesto disminuyó en los últimos años, se asume que el Pp no contaba con los suficientes recursos humanos, técnicos y presupuestales para atender a la totalidad de su población objetivo.

De esta manera, con la finalidad de establecer metas e identificar los recursos necesarios para llevar a cabo la operación del programa, **se recomienda documentar una estrategia, modificando el criterio de focalización a personas sin derechohabiencia por localidades de alta marginación, zonas de atención prioritario u otro criterio que permita establecer metas de corto y mediano plazo. Asimismo, que incluya el presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo en el mediano y largo plazo, e incluir el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.**

6.5. ANÁLISIS DE LA COBERTURA

Por su parte, se cuenta con información de las poblaciones a partir del 2021, como se muestra a continuación:

GRÁFICA 4. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL PP 054 EN EL PERIODO 2021-2023



Fuente: Elaboración propia con base en la información de INDESALUD (2021 – 2023). Análisis del Programa presupuestario 054: Análisis de la Población Objetivo

De acuerdo con la gráfica anterior, la cuantificación de las poblaciones ha permanecido constante del 2021 al 2023, asimismo, se identificó que las poblaciones potencial y objetivo se cuantifican con la misma cifra por lo cual, se detectó un problema de focalización, ya que, como se mencionó anteriormente, el Pp pretende atender a toda la población que carece de seguridad social, sin embargo, de acuerdo con los resultados obtenidos la cobertura se ha mantenido en el 62 por ciento, lo que implica que se ha postergado a 203,304 personas sin seguridad social.

Por lo anterior ***se recomienda que, con base en la redefinición de las poblaciones propuestas anteriormente, se establezca una nueva cuantificación con base en la información disponible de la cobertura alcanzada en ejercicios anteriores y considerando las proyecciones del presupuesto especificadas en la recomendación anterior.***

7. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

7.1. ASPECTOS COMPROMETIDOS ENTRE 2021 Y 2022

- **Ejercicio fiscal 2021.** Evaluación Específica del Programa Uo13 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral⁹.

A continuación, se enlistan los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

1. Se observa que se debe mejorar la característica de los Indicadores que específicamente sean monitoreables.
 2. La Matriz de Indicadores para Resultados, incluye dos Indicadores de Gestión, denominados: Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad y Porcentaje de acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, los cuales no son relevantes para la toma de decisiones y deben ser cambiados por unos que su resultado sea de mayor importancia en los objetivos del programa.
 3. Se observó que la población atendida del programa es solo un 39.99 por ciento, del total de la población del Estado de Campeche, sin seguridad social, que prácticamente coincide con la meta programada.
- **Ejercicio fiscal 2022.** Evaluación de Diseño del Pp 054 Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)¹⁰
 1. Los Indicadores de Propósito, Componentes y Actividades, no son monitoreables, ya que la documentación soporte que se emplea para el cálculo de las variables de los indicadores, no se encuentra publicada en la página de Transparencia del Instituto, para que sea pública.
 2. La Metodología del Marco Lógico establece que, en toda Matriz de Indicadores, debe contar con supuestos, mismos de los que carece la MIR del Programa.

7.2. AVANCE EN LAS ACCIONES DE MEJORA COMPROMETIDAS EN AÑOS ANTERIORES

Con base en lo anterior, se identificó que el programa por medio de las evaluaciones cuenta con hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas, así como las recomendaciones y se tuvo evidencia de los ASM, sin embargo, no se identificaron los avances en las acciones de mejoras comprometidas en años anteriores.

Por lo anterior, se recomienda que el Pp documente los avances de atención de los ASM derivados de dichas evaluaciones.

⁹ Consultoría Jurídica, Administrativa y Evaluaciones externas, Lic. Rosa Lourdes Díaz Centurión (2021). Evaluación Específica del Programa Uo13 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.

¹⁰ Consultoría Jurídica, Administrativa y Evaluaciones externas, Lic. Rosa Lourdes Díaz Centurión (2022). Evaluación de Diseño del Pp 054 Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)

8. CONCLUSIONES DE EVALUACIÓN

8.1. CONCLUSIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Resultados / Productos

Descripción del Pp

- El Pp 054 "Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)" está catalogado como Otros Subsidios (modalidad U), con un presupuesto para el ejercicio 2023 de \$213,000,000. Este Pp tiene como objetivo: "La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica", para lo cual se establece un componente, mismo que refiere a la prestación gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados.

Indicador Sectorial

- El objetivo a nivel Propósito de la MIR del Pp 054 contribuye con uno de los objetivos del Programa Sectorial de Salud 2022 – 2027, específicamente con el objetivo 1; este se mide por medio del número de servicios otorgados por las unidades médicas móviles del Estado de Campeche. Asimismo, se observó que sus resultados han sido significativos de acuerdo con su último valor disponible (2022) y las metas establecidas para los años 2026 y 2030 son retadoras. De esta manera se concluye que el Pp se alinea con un indicador sectorial, sin embargo, no se tuvo evidencia de que se le dé seguimiento.

Indicadores de Resultados

- En general, los indicadores contenidos en la MIR 2023 del Pp 054 cumplen con los criterios de Claro y Económico, es decir, es posible identificar lo que se pretende medir con dichos indicadores y, además, no involucran costos adicionales para llevar a cabo su comprobación.
- Los indicadores a nivel Fin son relevantes y adecuados ya que, contienen elementos relacionados con el objetivo lo que, a su vez, permite la toma de decisiones relacionadas con el Pp. No obstante, el indicador "esperanza de vida" no establece una relación directa con el objetivo.
- Por su parte, el indicador a nivel propósito no es relevante ni adecuado para medir a su objetivo asociado ya que, es ambiguo al no establecer el criterio con el que se considera que una persona es atendida por el programa.
- En el mismo orden de ideas, los indicadores a nivel fin tuvieron resultados significativos respecto de sus metas, sin embargo, no se observó esta misma relación para el indicador del nivel propósito, por lo que se asumen que el Pp no contaba con los

suficientes recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles para lograr sus metas a este último nivel.

- ❶ Con relación al componente, no es relevante ni adecuado ya que mide la detección de las personas que requieren consulta y no la prestación del servicio de salud (como se señala en su objetivo); sin embargo, su resultado fue significativo, alcanzando el 100 por ciento de lo programado en los ejercicios 2021, 2022 y 2023; de la misma manera, se observó que durante estos tres periodos la tendencia de las metas a nivel del componente ha sido ascendente, con lo que es posible observar los esfuerzos del Pp para incrementar los servicios que brinda a la población objetivo.
- ❷ En lo que respecta a las actividades, en general cumplen con su relevancia y consecuentemente en el criterio de adecuado. En cuanto a sus resultados, en general fueron significativos, alcanzando el cien por ciento de sus metas en 2023.
- ❸ Por su parte, el 71 por ciento de los indicadores presentan áreas de oportunidad en cuanto al criterio de monitoreable ya que, los medios de verificación utilizados para su construcción no son públicos, por lo que no permiten la comprobación externa de acuerdo con sus métodos de cálculo.
- ❹ Con relación a los efectos atribuibles, el Pp 054 no ha sido sujeto a evaluaciones de impacto por lo que, no es posible referir a tales efectos, considerando que no se cumplen con las condiciones metodológicas.
- ❺ Por otra parte, el equipo evaluador observó que el Pp ha sido sujeto a dos procesos de evaluación en el 2021 y 2022, dichas evaluaciones corresponden a una específica de desempeño y una de diseño, mismas que aportaron información sobre el desempeño del Pp y contribuyeron a la toma de decisiones para su operación.

Cobertura

- ❶ El Pp 054 define y cuantifica a sus poblaciones potencial y objetivo desagregadas por mujeres y hombres, aunque, la definición de la población objetivo es la misma que se utiliza para la población potencial, al igual que su cuantificación; de esta manera se detectó que el Pp pretende atender a la totalidad de población sin seguridad social lo cual, representa un reto significativo para el programa, por lo que se recomendó establecer metas de atención por ubicación geográfica.
- ❷ De la misma manera, el Pp cuenta con una definición de su población atendida con su respectiva cuantificación desagregada por mujeres y hombres. Sin embargo, presenta áreas de oportunidad en su especificidad.

- Se tuvo evidencia de la información para calcular la cobertura del Pp del 2021 al 2023 por lo que, a partir de los cálculos realizados se observó que la cobertura del Pp se ha mantenido en 62 por ciento durante los tres ejercicios fiscales.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

- Se tuvo evidencia de los Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos entre el 2021 y 2022 no obstante, no se tuvo evidencia de sus avances de atención.

8.2. FORTALEZAS

- El Pp 054 cuenta con una alineación con el *Plan Estatal de Desarrollo 2021 -2027*, específicamente con el objetivo 1 que corresponde a la misión 3 “bienestar y justicia social”.
- Asimismo, cuenta con una alineación con el objetivo 1 del *Programa Sectorial de Salud 2022 – 2027*. De la misma manera, el Pp 054 se alinea con el indicador relacionado a ese objetivo.
- Las metas establecidas para el indicador sectorial son de desempeño y su resultado fue significativo de acuerdo con el último valor disponible.
- En general, los indicadores de la MIR 2023 cumplen con ser claros y económicos.
- El segundo indicador del nivel fin es relevante y adecuado para medir al objetivo asociado. Asimismo, se cumplen estos criterios en general para los indicadores a nivel de las actividades.
- El Pp 054 ha sido sujeto a dos procesos de evaluación anteriores, mismos que han contribuido en el desempeño del Pp y en la toma de decisiones para su operación.
- El Pp identifica y cuantifica a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- El Pp cuenta con información de su presupuesto aprobado, modificado y ejercido del 2021 – 2023.

8.3. RETOS Y RECOMENDACIONES

8.3.1. RETOS

- No se tuvo evidencia de que se lleve un seguimiento del indicador sectorial ya que, no se identificó el valor del 2023.
- El indicador a nivel fin “*esperanza de vida*” no mide directamente al objetivo de este nivel.
- El indicador a nivel propósito no cumple con su relevancia y consecuentemente no es adecuado para la toma de decisiones relacionadas con su objetivo. De igual modo, el indicador a nivel componente no cumple con dichas características.
- En su mayoría, los indicadores no cumplen con el criterio de monitoreable.
- La cobertura del Pp se ha mantenido constante durante los últimos tres ejercicios fiscales (2021-2023), asimismo, no se ha atendido al 100 por ciento de la población objetivo.
- Se detectó un problema de focalización de las poblaciones ya que, el Pp pretende atender la totalidad de su población potencial.
- El Pp no cuenta con la evidencia del avance de atención de sus Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores.

8.3.2. RECOMENDACIONES

TABLA 9. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE EVALUACIÓN

No.	Hallazgo	Recomendación	Apartado de referencia	Mejora esperada
Resultados / Productos				
1	El Pp contribuye al indicador "Número de servicios otorgados por la Unidades Móviles del estado de Campeche", el cual corresponde al objetivo 1 del Programa Sectorial de Salud 2022 – 2027. Sin embargo, se observó que no se le ha dado seguimiento puesto que, no se tuvo evidencia del resultado en 2023.	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento anual del indicador para evaluar el avance • Modificar el nombre del indicador a "porcentaje de servicios otorgados por las Unidades Móviles del Estado de Campeche" • Incluir el indicador a nivel Fin, lo que permitiría identificar la contribución del Pp a la planeación sectorial. 	Indicador Sectorial	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con información reciente acerca de las metas alcanzadas del indicador con la finalidad de evaluar su avance. • Establecer un indicador sectorial específico que permita medir a modo de proporción los servicios otorgados por las unidades móviles. • Identificar de manera directa la contribución del Pp con los objetivos del programa sectorial de Salud.
2	El indicador del nivel Fin "esperanza de vida" no establece una relación directa con el objetivo.	Se recomienda el uso del indicador de "carencia por acceso a los servicios de salud" que mide a las personas que no tienen acceso a los servicios de salud (INSABI, instituciones	Indicadores de resultados e indicadores de servicios y de gestión	Identificar de manera directa la contribución que hace el Pp.

No.	Hallazgo	Recomendación	Apartado de referencia	Mejora esperada
		públicas de seguridad social o servicios médicos privados)		
3	Los medios de verificación asociado al segundo indicador del nivel Fin provienen de INEGI, no obstante, se identificó que el medio de verificación adecuado para darle seguimiento a este indicador es CONEVAL	Establecer como medio de verificación del indicador los "indicadores de carencia social según entidad federativa" publicados por el CONEVAL como parte de la Medición Multidimensional de la pobreza, mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx .	Indicadores de resultados e indicadores de servicios y de gestión	Establecer de manera correcta el medio de verificación del indicador con la finalidad de obtener información precisa al momento de realizar su comprobación externa.
4	Se identificó que el método de cálculo del indicador asociado al nivel propósito considera elementos que pudieran aportar al objetivo como es el caso de la población no derechohabiente atendida, sin embargo, el indicador es ambiguo por lo que no es relevante ni adecuado.	Modificar el indicador como: <i>Porcentaje de usuarios sin seguridad social atendidos: (Número de usuarios únicos sin seguridad social que reciben al menos una atención / Total de personas sin seguridad social en el Estado) x100. Asimismo, considerar un sentido ascendente para el indicador.</i>	Indicadores de resultados e indicadores de servicios y de gestión	Contar con un indicador que permita medir de manera directa al objetivo a nivel propósito y que a su vez proporcione la información suficiente para la toma de decisiones relacionadas con el programa.

No.	Hallazgo	Recomendación	Apartado de referencia	Mejora esperada
5	El indicador del C1134 mide la detección de las personas que requieren consulta y no la prestación del servicio de salud, por lo que no es relevante, además de que no se mide el suministro de medicamentos y otros insumos.	<p>Desarrollar dos indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Tasa de variación de las consultas proporcionadas = ((número de consultas de primer nivel proporcionadas en el periodo "t"/ número de consultas de primer nivel proporcionadas en el periodo "t-1")-1)*100</i> <i>Porcentaje de recetas surtidas = (Número de recetas surtidas/Número de recetas admitidas)*100</i> 	Indicadores de resultados e indicadores de servicios y de gestión	Contar con indicadores específicos del objetivo que se pretende medir, considerando la totalidad de variables que contiene y que, a su vez, brinde la información suficiente para la toma de decisiones relacionadas con el Pp.
6	El indicador de la actividad C1134.A1135 no es relevante para medir su objetivo asociado.	Definir el indicador como " <i>Porcentaje de personas sin derechohabiencia que reciben atención e insumos = Número de personas sin derechohabiencia que reciben atención médica e insumos/Número de personas sin derechohabiencia)*100 con un sentido ascendente</i>	Indicadores de resultados e indicadores de servicios y de gestión	Contar con un indicador que permita medir de manera directa al objetivo a nivel de la actividad y que a su vez proporcione la información suficiente para la toma de decisiones relacionadas con el programa.
7	Las metas programadas para la actividad C1134.A1135 no son de desempeño.	Establecer metas retadoras y factibles con base en la reestructuración del indicador.	Indicadores de resultados e indicadores	Contar con metas que se orienten a impulsar el desempeño.

No.	Hallazgo	Recomendación	Apartado de referencia	Mejora esperada
			de servicios y de gestión	
8	El indicador de la actividad C1134.A1486 presenta áreas de oportunidad en su redacción.	Modificar el nombre del indicador como " <i>porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas</i> ".	Indicadores de resultados e indicadores de servicios y de gestión	Contar con un indicador que proporcione información de las acciones realizadas a este nivel de la MIR.
9	El indicador de la actividad C1134.A1136 presenta áreas de oportunidad en su redacción.	Modificar el nombre del indicador como " <i>Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas</i> ".	Indicadores de resultados e indicadores de servicios y de gestión	Contar con un indicador que proporcione información de las acciones realizadas a este nivel de la MIR.
10	El 71 por ciento de los indicadores presentan áreas de oportunidad en cuanto al criterio de monitoreable ya que, los medios de verificación utilizados para su construcción no son públicos	Establecer un medio de verificación para los indicadores que no cumplen con el criterio de Monitoreable, señalando el nombre de la documentación en la que se encuentra la información, así como el área encargada de generarla; a su vez, que esta sea pública y accesible para cualquier persona, por lo que, se recomienda integrar el enlace electrónico en la columna correspondiente de la MIR.	Indicadores de resultados e indicadores de servicios y de gestión	Contar con indicadores Monitoreables, es decir, que puedan ser sujetos a comprobación externa; lo anterior a través de la publicación de sus medios de verificación.

No.	Hallazgo	Recomendación	Apartado de referencia	Mejora esperada
Cobertura				
11	Se utiliza la misma definición y cuantificación para las poblaciones potencial y objetivo, sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en la definición de la población objetivo en cuanto a que se espera atender a toda la población sin seguridad social, lo cual representa un reto significativo para el Pp.	Establecer metas de atención por ubicación geográfica (comunidades, localidades, colonias, fraccionamiento, etc.).	Población Objetivo	Contar con una correcta focalización de las poblaciones, identificando las zonas geográficas que requieren de atención.
12	La definición de la población atendida presenta áreas de oportunidad en su definición ya que no es específica de la población objetivo.	Definir la población atendida como: <i>"Población sin seguridad social en el Estado de Campeche atendida con los servicios de salud del programa"</i>	Población Atendida	Contar con una correcta definición de la población beneficiaria a modo que pueda interpretarse como parte de la población objetivo.
13	El porcentaje de cobertura del Pp 054 se	Documentar la estrategia de cobertura, modificando el criterio de	Evolución de la Cobertura	Establecer metas de cobertura e identificar los

No.	Hallazgo	Recomendación	Apartado de referencia	Mejora esperada
	ha mantenido en 62 por ciento en los últimos tres ejercicios fiscales, por lo que, considerando que el presupuesto disminuyó en los últimos años, se asume que el Pp no contaba con los suficientes recursos humanos, técnicos y presupuestales para atender a la totalidad de su población objetivo	focalización a personas sin derechohabiencia por localidades de alta marginación, zonas de atención prioritario u otro criterio que permita establecer metas de corto y mediano plazo. Asimismo, que incluya el presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo en el mediano y largo plazo, e incluir el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.		recursos necesarios para llevar a cabo la operación del programa, considerando los servicios que ofrece.
		Establecer una nueva cuantificación con base en la información disponible de la cobertura alcanzada en ejercicios anteriores y considerando las proyecciones del presupuesto especificadas en la recomendación anterior.	Análisis de la cobertura	
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora				
14	No se identificaron los avances en las acciones de mejoras	Documentar los avances de atención de los ASM derivados de	Avance en las acciones de mejora	Contar con un instrumento que permita dar seguimiento de los ASM del Pp.

No.	Hallazgo	Recomendación	Apartado de referencia	Mejora esperada
	comprometidas en años anteriores.	evaluaciones anteriores aplicadas al Pp.	comprometid as en años anteriores	

8.4. AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

Para efectos del presente apartado acerca del avance del Pp 054 en el ejercicio fiscal actual, se consideraron los reportes publicados por el Sistema de Evaluación Integral (SEI), donde se tuvo evidencia de los resultados trimestrales de cada uno de los indicadores de la MIR 2024, tal como se muestra a continuación:

TABLA 10. AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta Programada	Resultado acumulado al 1er. Trimestre	Resultado acumulado al 2do. Trimestre	Resultado acumulado al 3er. Trimestre
Fin F1130	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	(Número de personas en situación de carencia por acceso a los servicios de salud / Total de población del Estado de Campeche) x100	Bianual	57.15	57.15	57.15	57.15
Fin F1132	Esperanza de Vida	Total de años vividos / Supervivientes de la edad	Anual	75.1	75.10	150.20	225.30

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta Programada	Resultado acumulado al 1er. Trimestre	Resultado acumulado al 2do. Trimestre	Resultado acumulado al 3er. Trimestre
Propósito P1133	Porcentaje de Personas sin derechohabiencia atendidas por el programa	Total de personas sin derechohabiencia atendidas por el programa / Total de población del Estado) x100	Anual	35.26	35.25	35.25	35.25
Componente C1134	Porcentaje de personas sin derechohabiencia que requieren consulta	(Número de personas sin derechohabiencia que requieren consulta / Total de personas sin derechohabiencia) x100	Trimestral	61.69	61.68	61.68	61.68
Actividad C1134.A1135	Promedio de consultas otorgadas a personas sin derechohabiencia	Número de consultas otorgadas en el periodo / Número de personas sin derechohabiencia	Trimestral	0.61	0.62	0.62	0.62

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta Programada	Resultado acumulado al 1er. Trimestre	Resultado acumulado al 2do. Trimestre	Resultado acumulado al 3er. Trimestre
Actividad C1134.A1136	Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad	(Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas / Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad programadas) x100	Trimestral	100	100	100	100
Actividad C1134.A1486	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	(Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas / Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres programadas) x100	Trimestral	100	100	100	100

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta Programada	Resultado acumulado al 1er. Trimestre	Resultado acumulado al 2do. Trimestre	Resultado acumulado al 3er. Trimestre
Componente C2393	Porcentaje de Unidades Médicas beneficiadas	(Número de Unidades Médicas beneficiadas / Número de Unidades Médicas programadas a beneficiar) x100	Trimestral	N/D	N/A	100	100
Actividad C2393.A2394	Porcentaje de recurso ejercido	(Monto ejercido / Monto transferido) x100	Trimestral	N/D	N/A	0.00	27.67
Actividad C2393.A2395	Porcentaje de mantenimiento de unidades médicas terminadas	(Unidades médicas con mantenimiento concluido / Unidades médicas con mantenimiento programado) x100	Trimestral	N/D	N/A	0.00	0.00

N/A: No aplica

N/D: No disponible

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Pp 054 y con base en los Resultado de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del ejercicio fiscal 2024

De acuerdo con la tabla anterior, para el ejercicio fiscal 2024 se integró una MIR con 10 indicadores de los cuales el 70 por ciento establecen una frecuencia de medición trimestral; por otra parte, el 20 por ciento de los indicadores establecen una frecuencia anual y para el 10 por ciento restante, se establece una frecuencia bianual.

Es importante mencionar que se identificaron cambios en la estructura de la MIR con respecto a la establecida para 2023 ya que, de acuerdo con los reportes de *Resultado de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Pp 054*, a partir del segundo trimestre del 2024 se integra el Componente C2393 y las actividades C2393.A2394 y C2393.A2395, sin embargo, estos tres niveles no se documentan en la estructura de la MIR 2024, por lo que, no se tuvo evidencia de sus metas.

Por otro lado, referente al avance de las metas se observa lo siguiente:

- El nivel fin cuenta con dos indicadores, uno con frecuencia bianual y frecuencia anual, no obstante, en los tres trimestres se registra el resultado de cada uno, lo cual solo sucede si se hace una planeación trimestral, por lo que, los resultados no coinciden con la frecuencia.
- En concordancia con los indicadores anteriores, lo mismo sucede con el nivel Propósito puesto que, la medición es anual, pero tiene registros trimestrales del avance de su meta.
- Para el resto de los indicadores (70 por ciento) tienen frecuencia de medición trimestral, y se identificaron que la mayoría de ellos reportan avances para los indicadores, cabe mencionar que el registro de cada trimestre es el mismo que la meta programada, por lo que, sería relevante registrar el avance trimestral respecto a la meta.
- Para el caso del Componente C2393 y sus Actividades los cuales se integraron a partir del segundo trimestre, se identificó que el Componente C2393 registra un avance del 100 por ciento, no obstante, dicho avance no es consistente con la frecuencia de medición establecida. Por otro lado, la Actividad C2393.A2394 no tuvo avances significativos hasta el tercer trimestre con un 27, 67 por ciento de presupuesto ejercido. Finalmente, la Actividad C2393.A2395, no tuvo avance significativo en los trimestres registrados.

Se recomienda que el Pp reporte de manera oportuna los avances respecto de las metas programadas para el caso de los indicadores con frecuencia de medición trimestral.

8.5. CONSIDERACIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

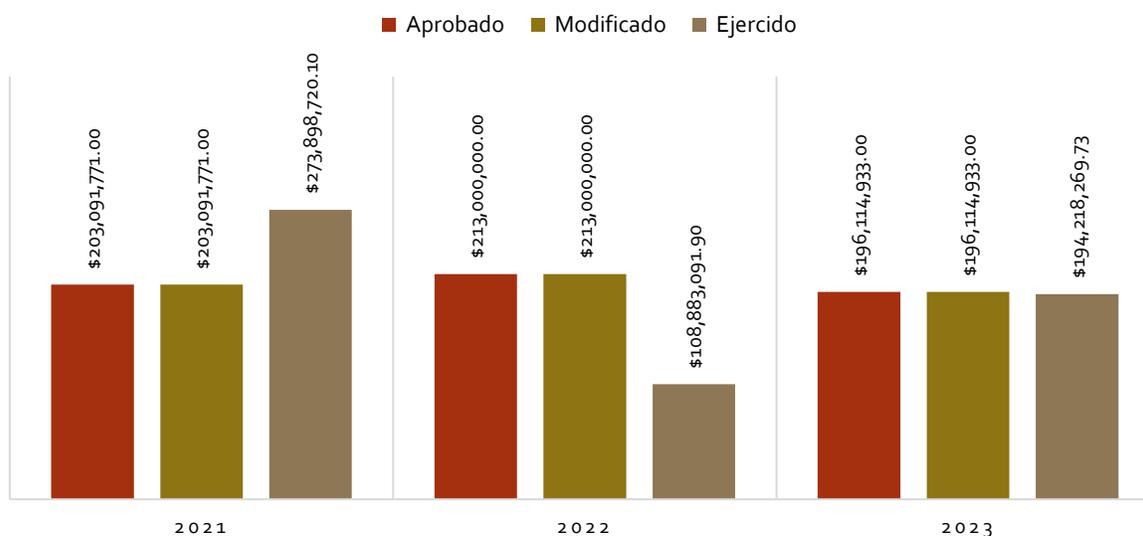
La asignación y ejercicio de los recursos del Pp 054 en 2021, 2022 y 2023 se muestra a continuación:

TABLA 11. RECURSOS ASIGNADOS AL PP 054 (2021-2023)

Año	Presupuesto aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
2021	\$203,091,771.00	\$203,091,771.00	\$273,898,720.10
2022	\$213,000,000.00	\$213,000,000.00	\$108,883,091.90
2023	\$196,114,933.00	\$196,114,933.00	\$194,218,269.73

Fuente: Elaboración propia con base en la información de SAFIN (2021-2023). Reporte de avance físico financiero del Pp 054 Programa de Salud para el Bienestar (INSABI).

GRÁFICA 5. PRESUPUESTO DEL PP 054 PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021, 2022 Y 2023



Fuente: Elaboración propia con base en la información de SAFIN (2021-2023). Reporte de avance físico financiero del Pp 054

Como se observa en la gráfica anterior, de 2021 a 2022 el monto de presupuesto aprobado aumentó en 4.88 por ciento; no obstante, para el 2023 el monto aprobado disminuyó en un 0.08 por ciento. En el mismo orden de ideas, se observa que durante el ejercicio fiscal 2021 no hubo ampliaciones o reducciones durante ese ejercicio ya que, el presupuesto modificado es igual que el aprobado; no obstante, se observa una inconsistencia ya que, el presupuesto ejercido es mayor que los dos momentos anteriores. Con respecto al 2022 se observó que no se hicieron modificaciones al presupuesto aprobado durante el ejercicio fiscal, no obstante, únicamente se ejerció el 51 por ciento del presupuesto. Finalmente, para el ejercicio fiscal 2023 el presupuesto modificado fue igual que el aprobado; con respecto al ejercido, este fue del 99 por ciento.

8.6. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las principales fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la presente evaluación fueron provistas en por el ente público responsable del Pp 054 "Programa de Salud para el Bienestar (INDESALUD)", mismas que se detallan a continuación:

- Análisis del Programa presupuestario 054: Análisis de la Población Objetivo.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Evaluación de diseño aplicada al Pp 054 "Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)". Ejercicio Fiscal 2022.
- Evaluación específica aplicada al Programa U013 "Atención a la Salud y Medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral" Ejercicio fiscal 2021.
- Fichas técnicas de los indicadores del Pp 054, 2021 – 2023.
- Ley de Salud para el Estado de Campeche.
- Ley General de Salud
- Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 054 2021 - 2023.
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el año 2022 - 2024.
- Programa Sectorial de Salud 2022 - 2027.
- Resultado de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Pp 054, 2021 - 2023.

8.7. CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Para la presente evaluación del Pp 054, los documentos aportados por el ente público responsable que opera el Pp cubrieron con diversos requerimientos de información que el equipo evaluador solicitó, obteniendo con oportunidad información de calidad, lo que contribuyó de forma significativa para que se llevara a cabo la presente evaluación.

9. ANEXOS

9.1. ANEXO 1. PROGRAMAS A EVALUAR

TABLA 12. PROGRAMA A EVALUAR

Ente Público	Modalidad Presupuestaria	Clave presupuestaria	Programa presupuestario
Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche	U "Otros Subsidios"	054	Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)

Fuente: Elaboración propia

9.2. ANEXO 2. CRITERIOS PARA LA SECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

El Pp 054 no ha sido sujeto a evaluaciones de impacto.

9.3. ANEXO 3. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Para el desarrollo de la valoración se revisó en primera instancia, la lógica vertical de la MIR del Pp.

El enfoque se hizo en los indicadores a nivel de Actividades, Componentes, Propósito y Fin que representan los niveles tácticos y estratégicos de la operación del Pp, es decir, si reflejan los servicios que se ofrecen a la población objetivo, el resultado del Pp y su contribución a la planeación estatal, así mismo, se analizaron los resultados de las metas de los indicadores y el desempeño de estos, así como su factibilidad.